

# INFORME DE TRANSPARENCIA 2013



**50 YEARS**  
DELIVERING EXCEPCIONAL  
CLIENT SERVICE WORLDWIDE



## ▶ **ÍNDICE**

1. INTRODUCCIÓN
2. ANTECEDENTES Y VALORES DE NUESTRA FIRMA
3. ESTRUCTURA JURÍDICA Y RÉGIMEN DE PROPIEDAD
4. DESCRIPCIÓN Y ESTRUCTURA DE LA RED BDO
5. ESTRUCTURA DE GOBIERNO DE LA SOCIEDAD
6. SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD
7. ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO AUDITADAS POR BDO AUDITORES, S.L.  
EN EL EJERCICIO 2012-2013
8. POLÍTICA DE INDEPENDENCIA
9. FORMACIÓN CONTINUADA Y DESARROLLO PROFESIONAL
10. INFORMACIÓN FINANCIERA
11. BASES DE REMUNERACIÓN DE LOS SOCIOS

### **ANEXO:**

Declaración del Consejo de Administración sobre la eficacia del funcionamiento del Sistema de Control Interno de BDO Auditores, S.L.

## ► CARTA DEL PRESIDENTE



**ALFONSO OSORIO  
ITURMENDI**  
Presidente

Estimados señores:

Me complace presentarles nuestro Informe Anual de Transparencia correspondiente al ejercicio 2013.

El Informe Anual de Transparencia 2013 de BDO Auditores S.L. ha sido elaborado conforme a la Octava Directiva Europea con los requerimientos de la normativa de auditoría aplicable en España, y contiene información relativa al ejercicio terminado al 31 de agosto de 2013.

Este informe es el reflejo de nuestro compromiso no solo con aquellos grupos de interés, sino con el resto de empresas, en la medida en que en BDO prestamos nuestros servicios de auditoría a entidades de interés público. Por ello describimos a continuación aspectos importantes acerca de nuestros sistemas de control interno, y medidas para el cumplimiento de nuestras obligaciones como auditores, y un mejor entendimiento de cómo prestamos nuestros servicios de auditoría.

En BDO vemos con buenos ojos las medidas encaminadas a reforzar la importancia de nuestra labor profesional para la economía de un país, medidas que pretenden ampliar el alcance de las auditorías y así reforzar la confianza en nuestra profesión, donde el papel del auditor es clave en un contexto en el que cada vez los mercados y agentes económicos demandan información financiera de calidad.

Nuestra Firma ha seguido apostando por la especialización y por el conocimiento profundo de cada sector, para estar al lado de nuestros clientes y poderles asesorar desde un claro conocimiento y dominio de cada sector; algunos de ellos en profundo cambio, fruto de la crisis económica por la que está pasando nuestro país en los últimos años.

Hace ya años que el foco de atención hacia España está centrado en nuestro sector financiero y su reestructuración, y en las empresas, en la capacidad de éstas por salir adelante y adaptar los modelos de negocio al nuevo escenario económico y de consumo de nuestro país. En BDO apostamos por entender y reconocer los cambios necesarios, evolucionar y transformarse para acompañar a los distintos agentes y empresas de nuestro país, para con nuestros servicios profesionales, ayudar a restablecer la confianza en nuestra economía a todos los niveles.

Espero que la información incluida en este Informe sea de su interés.

Alfonso Osorio Iturmendi

Presidente  
BDO Auditores, S.L.

30 de noviembre de 2013



## 1. INTRODUCCIÓN

Las sociedades de auditoría que realicen la auditoría legal de Entidades de Interés Público tienen la obligación de publicar un Informe Anual de Transparencia a través de sus páginas de Internet, en virtud del artículo 26 del texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas (TRLAC), aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio, y del artículo 60 del Real Decreto 1517/2011, de 31 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla el texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas.

El Informe deberá contener información esencial relativa a:

- la forma jurídica y de los propietarios de la entidad cuando se trate de una sociedad de auditoría
- descripción de los órganos de gobierno de la sociedad
- descripción del sistema de control de calidad interno y una declaración del órgano de administración sobre la eficacia de su funcionamiento, con indicación de:
  - cuándo tuvo lugar el último control de calidad por parte del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (de acuerdo con lo que establece el artículo 28.1 del TRLAC)
  - relación de las entidades de interés público para las que se han realizado trabajos de auditoría de cuentas en el último ejercicio
  - políticas seguidas en relación con la independencia y con la formación continuada de los auditores
  - información financiera de la sociedad
  - datos relativos a las bases para la remuneración de los socios.

El presente Informe de Transparencia tiene como objetivo cumplir con lo estipulado en la normativa, tal y como se ha puesto de manifiesto a través de los contenidos que se muestran en el índice del mismo, y se refiere al ejercicio económico cerrado al 31 de agosto de 2013.



Celebramos el 50 aniversario de la fundación de BDO. Medio siglo prestando un servicio excepcional a todos nuestros clientes.

## 2. ANTECEDENTES Y VALORES DE NUESTRA FIRMA

La red BDO fue fundada en 1963 cuando firmas de Reino Unido, Holanda, Alemania, Estados Unidos y Canadá unieron sus capacidades y conocimientos para proporcionar un mejor servicio a sus clientes internacionales. Entonces, éramos conocidos como Binder Seidman International Group hasta que en 1973 pasamos a llamarnos Binder Dijker Otte & Co (BDO).

Hemos continuado expandiéndonos y asentando nuestras raíces locales hasta el punto de prestar servicio a nuestros clientes en 144 países en la actualidad. En el año 1988 creamos una estructura mundial en la que las siglas BDO formaban parte del nombre de cada firma miembro de nuestra red. Desde entonces, hemos continuado cambiando como respuesta a las necesidades del cliente, culminando en el cambio de nuestra marca en 2009 a la denominación actual, BDO.

Este año celebramos 50 años desde la fundación de BDO. En estos 50 años de historia, el entorno en el que operamos nosotros, y nuestros clientes ha cambiado radicalmente, influyendo aspectos como la regulación y globalización de los mercados, y las necesidades cambiantes de nuestros clientes así como sus expectativas de servicio.

Hoy, el entorno en el que operan nuestros clientes es más diverso que nunca, y afrontamos el futuro con ellos, actuando como sus asesores de confianza y de primer nivel, con el compromiso de prestar un servicio excepcional a todos nuestros clientes, en todo el mundo.

Somos una de las mayores firmas de auditoría y servicios profesionales del mundo. Tenemos una combinación excelente de socios y profesionales, con más de 56.000 profesionales trabajando para nuestros clientes y ofreciéndoles un servicio ético, competitivo y transparente desde nuestras 1.264 oficinas en todo el mundo.

Nuestra proximidad con el cliente es la base de una reputación

construida con nuestro compromiso permanente basado en que "lo que es importante para nuestro cliente, lo es para nosotros". Y por esto, nos eligen como sus principales asesores y valoran la calidad de nuestros servicios por todo el mundo.

Nuestros valores son el factor de cohesión de nuestra organización:

- **Calidad e Integridad:** Esfuerzo continuo por mantener los más excelentes niveles profesionales en el desempeño de nuestro trabajo, proporcionando un servicio global, flexible, rápido, homogéneo y de calidad, manteniendo nuestra independencia de forma absolutamente rigurosa.
- **Proximidad:** Nuestro lema, lo importante para el negocio de nuestros clientes es lo que más nos importa, es lo que nos hace tener con los clientes una comunicación y adecuada respuesta profesional. Sabemos que las relaciones cercanas son las más eficaces y apostamos por la transparencia y objetividad en nuestro trabajo, estableciendo relaciones a largo plazo con nuestros clientes.
- **Experiencia y Liderazgo:** Aumentar el conocimiento entre nuestros clientes y el mercado de nuestra reputación y capacidades de liderazgo. Demostrar nuestro conocimiento profundo de los sectores y mercados.
- **Talento (individual y de equipo):** Nuestra ventaja se basa en que los profesionales que trabajan en toda la Red, tanto en su quehacer individual, como formando parte de un equipo profesional aportan la mejor calidad a nuestros servicios trabajando conjuntamente. Por ello, nuestro objetivo es atraer, retener, formar y motivar el talento de los mejores profesionales.

Sabemos que las relaciones cercanas son las más eficaces, y por ello, ofrecemos el mismo servicio con los máximos estándares de calidad de forma consistente en todo el mundo. Apostamos por la transparencia y establecemos una relación a largo plazo con nuestros clientes. La excelencia de los servicios que prestamos es nuestra manera de trabajar, mejorando y perfeccionando permanentemente nuestras herramientas y metodología.



### 3. ESTRUCTURA JURÍDICA Y RÉGIMEN DE PROPIEDAD

BDO Auditores, S.L. (en adelante también, "BDO", la "Sociedad" o la "Firma") es una sociedad española de responsabilidad limitada inscrita en el Registro Mercantil de Madrid en el Tomo 14.413, Sección 8ª Folio 201 y Hoja M-238188 inscripción 1ª con CIF nº B-82387572, así como en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas con el número S1273, conforme a la normativa legal aplicable y en concreto a lo prescrito en la Ley de Auditoría de Cuentas, que le es de aplicación.

La Firma cumple con lo establecido en el artículo 10.1.b de la Ley de Auditoría de Cuentas pues los socios auditores de cuentas, ejercientes e inscritos en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas poseen una participación conjunta superior al 70% de los derechos de voto y del capital social de la sociedad.

La Firma de auditoría española pertenece a la Red mundial de BDO que presta servicios de auditoría y otros servicios profesionales relacionados. Cada una de las Firmas que son miembros de la Red, son entidades legales separadas e independientes con órganos de administración diferenciados, cada una de las cuales opera de manera local en su país.

La red BDO opera en España a través de dos sociedades, BDO Auditores, S.L. y BDO Abogados y Asesores Tributarios, S.L., con órganos de administración diferenciados e independientes.

BDO Auditores, S.L. no participa de forma directa ni indirecta en BDO Abogados y Asesores Tributarios, S.L., entidad que presta servicios de asesoría legal en España y tiene una participación mayoritaria en BDO Quota Auditores, S.L. y BDO Finanzas Corporativas, S.L.

La Firma opera en 13 oficinas en toda España: Alicante, Barcelona, Bilbao, Granada, Las Palmas de Gran Canaria, Madrid, Marbella (Málaga), Pamplona, Sevilla, Valencia, Valladolid, Vigo y Zaragoza. Para cubrir áreas geográficas y servicios especializados que no presta directamente, la Sociedad mantiene alianzas estratégicas en Santander, Toledo, Madrid y Málaga.

Nuestra actividad está estructurada en líneas de negocio y geográficas, siendo la línea de negocio de auditoría la más importante (suponiendo el 52% del total de facturación). El resto de los servicios profesionales que presta la Firma en España son los siguientes: Asesoramiento Financiero Especializado, Reestructuraciones Financieras, Valoraciones, Fusiones y Adquisiciones, servicios de Forensic, Gestión de Riesgos, Control interno y prevención del fraude, Auditoría Interna, Seguridad Informática, Cumplimiento Normativo, Mejora organizativa y de procesos y Mejora de la eficiencia en los negocios.

### 4. DESCRIPCIÓN Y ESTRUCTURA DE LA RED BDO

BDO Auditores, S.L. es miembro de la red BDO que presta servicios profesionales bajo un mismo nombre, una misma filosofía y con los mismos estándares de calidad en todo el mundo.

BDO es el nombre de la marca de la red y todas las firmas miembro. "BDO" y "BDO International Limited" son marcas registradas de Stichting BDO. Stichting BDO es una Fundación holandesa cuyo domicilio se encuentra localizado en Eindhoven. Los objetivos de esta Fundación son:

- Promover altos estándares de calidad bajo el nombre de BDO en los servicios de auditoría contable, financiera, fiscal y en el asesoramiento contable en el mundo, y en el desarrollo de la red BDO.
- Poseer y proteger todos los derechos del nombre de BDO, logotipos, estilos y cualquier otra propiedad intelectual y derechos.
- La concesión de licencias para utilizar el nombre de BDO.

## LA RED BDO ESTÁ DIVIDIDA EN TRES REGIONES:

- EUROPA-ORIENTE MEDIO-ÁFRICA
- AMÉRICA
- ASIA-PACÍFICO



### Gobierno de la Red BDO

Cada miembro de la firma de BDO es un miembro de BDO International Limited, que es una compañía limitada por garantía del Reino Unido.

La red BDO está dirigida por una Junta de Socios ("The Council"), un Consejo Directivo ("The Global Board") y un Equipo de Liderazgo Global ("The Global Leadership Team").

La Junta de Socios ("The Council") está integrado por un representante de cada una de las firmas miembro con voto en *BDO International Limited*. La Junta de Socios aprueba los presupuestos, nombra los miembros del Consejo Directivo ("The Global Board") y aprueba los cambios en los Estatutos Sociales y el Reglamento Interno de *BDO International Limited*.

El Consejo Directivo ("The Global Board") está compuesto por un representante de las seis sociedades más relevantes de la red, cuyo nombramiento, que se produce por un periodo de tres años, es aprobado por la Junta de Socios ("The Council"). El *Global Board*, que se reúne al menos cuatro veces al año e incluso más si fuera necesario, establece las políticas y prioridades para la Red y supervisa el trabajo del Equipo de Liderazgo Global.

El Equipo de Liderazgo Global ("The Global Leadership Team") se encarga de coordinar las actividades de la red en el día a día. Está encabezado por el Director General ("Chief Executive Officer") y reúne a los representantes a nivel global de Auditoría y Contabilidad, Impuestos, Personal, Servicio al Cliente, Desarrollo de la Red y Secretaría Internacional.

### Estructura regional

La Red BDO está dividida en tres regiones: i) Europa, Oriente Medio y Africa (EMEA) ii) Américas, iii) Asia-Pacífico.

Cada una de las regiones cuenta con un Consejo Regional formado por un socio en representación de un determinado grupo de firmas de su respectiva región. Este Consejo se reúne al menos cuatro veces al año. Los miembros de los Consejos Regionales se reúnen al menos dos veces al año con el *Global Board*.

La prestación de servicios dentro de la Red BDO está coordinada por la sociedad "*Brussels Worldwide Services BVBA*", dicha sociedad es de nacionalidad belga, es de responsabilidad limitada con sede en Bruselas. "*BDO International Limited*" y "*Brussels Worldwide Services BVBA*" no prestan servicios profesionales a clientes, ya que dichos servicios son una función exclusiva de los "*BDO Member Firms*".

Cada miembro de la entidad "*BDO International Limited*", es decir cada "*BDO Member Firm*" es una entidad legal independiente y sus resultados no se comparten con otros miembros de la entidad "*BDO International Limited*". Todos los acuerdos de clientes con cualquiera de las "*BDO Member Firm*", ya sean para trabajos locales, radicados en la nacionalidad concreta de la "*BDO Member Firm*" u otros trabajos en relación con otras firmas de la Red, así como trabajos internacionales encauzados por fuentes ajenas a la Red BDO, se llevan a cabo en nombre de la "*BDO Member Firm*" local.

El volumen de facturación agregado de la Red BDO fue de 4.920 millones de euros (6.450 millones de dólares USA) para el año terminado el 30 de septiembre de 2013, la línea de servicio de auditoría alcanza un 59 por ciento de la facturación global. Nuestra Red está presente en 144 países, alcanzando un número de socios y empleados en todo el mundo de más de 56.000 profesionales, habiéndose incrementado el número de oficinas a nivel global en un 5 por ciento, siendo actualmente de 1.264 sedes al 30 de septiembre de 2013 en todo el mundo.

## CADA DOS AÑOS SE EFECTÚA UNA REVISIÓN A CADA UNA DE LAS FIRMAS MIEMBRO CON RELACIÓN A SU TRABAJO LOCAL, LOS TRABAJOS REFERIDOS Y LA GESTIÓN COMPLETA DE LA FIRMA.

### Comités internacionales

Los Comités Internacionales de BDO o Centros de Excelencia se componen de socios de las distintas Firmas miembro de BDO e informan al Director General (“*Chief Executive Officer*”).

Los Comités Internacionales son:

- Comité de Contabilidad y Auditoría.
- Comité de Asesoría Tributaria
- Comité de Gestión de Riesgos
- Comité Internacional de Marca y Marketing
- Comité Internacional de Recursos Humanos y Desarrollo

### Afiliación/calidad

#### Manuales técnicos BDO Internacional

Todas las firmas miembro BDO están obligadas a cumplir con los principios establecidos en los manuales técnicos de BDO Internacional, para todos los servicios profesionales que ofrecen. Concretamente en la actividad de auditoría se incluyen los siguientes manuales de aplicación obligatoria: i) Manual de Auditoría de BDO (BDO Audit Manual), ii) Manual de Auditoría Interna (BDO Internal Audit Manual) iii) Manual de Políticas A&A (Audit & Assurance) y iv) Manual de Gestión del Riesgo Profesional de BDO (Risk Management Manual).

#### Controles de calidad

Cada dos años se efectúa una revisión a cada una de las firmas miembro con relación a su trabajo local, los trabajos referidos y la gestión completa de la firma. El Control de Calidad (“*Quality Review*”) se lleva a cabo por revisores internacionales que son socios principales o gerentes nombrados de otras firmas miembro de BDO.

Las revisiones se realizan de acuerdo con el proceso establecido por el Comité Directivo de Contabilidad y Auditoría. Estas revisiones se llevan a cabo para conocer la calidad de los servicios y su conducta de acuerdo con la metodología de BDO y de las Normas Internacionales de Auditoría, así como el uso del software de BDO.

### Acreditación

Las Firmas miembro de BDO mantienen un proceso de acreditación anual. Es un proceso de auto evaluación que forma parte del proceso del control de calidad que tiene lugar de forma centralizada en las Firmas miembro BDO. En la actualidad, el proceso de acreditación abarca siete categorías diferentes: Auditoría y Contabilidad, Impuestos, Mercado y Clientes, Recursos Humanos, Sistemas de Información, Gestión de Riesgos y Gobierno. El proceso tiene como objetivo ayudar a las empresas miembro BDO a mejorar y desarrollar continuamente la confianza en todas las firmas miembro BDO. Los resultados de la acreditación se comparten entre los socios de las firmas.

## 5. ESTRUCTURA DE GOBIERNO DE LA SOCIEDAD

Al ser BDO Auditores, S.L. una sociedad de responsabilidad limitada, los máximos órganos de decisión son: la Junta General de Socios y el Consejo de Administración.

El Consejo de Administración está compuesto por Socios Profesionales, auditores en ejercicio, nombrados por la Junta General de Socios, de acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales de la Sociedad. El ejercicio del cargo es gratuito, sin perjuicio de la prestación que a cada uno corresponde por la prestación de sus servicios a la Sociedad. Los miembros del Consejo de Administración al 31 de agosto de 2013 son:

- Alfonso Osorio (Presidente)
- Agustín Checa (Vocal)
- Peter Cook (Vocal)
- Mario Herrero (Vocal)
- Carlos de Corral (Vocal)
- Santiago Sañé (Vocal); y
- Andrés Osorio (Secretario no consejero).





Por otra parte, existen los siguientes departamentos, liderados por un socio profesional, que son los encargados de completar la puesta en marcha de las directrices acordadas por la Junta General de Socios, el Consejo de Administración y el Comité de Dirección. Estos departamentos ó áreas son:

- **Departamento o Área Técnica y de Metodología:** Su principales tareas son: coordinar el desarrollo de las políticas y pronunciamientos de la Firma sobre metodología y toda la normativa legal y técnica, controlar de la ejecución de los trabajos siguiendo las políticas y las normas legales y técnicas, gestionar y solucionar las consultas técnicas y "diferencias de opinión" y por último gestionar las revisiones de control de calidad (segundo socio).
- **Departamento o Área de Riesgo Profesional y Control de Calidad:** Tiene como principales tareas: asegurar el cumplimiento de todos los requerimientos de ética e independencia, vigilar y dar respuesta a los posibles conflictos de Interés y confidencialidad, coordinar el proceso de aceptación y reaceptación de clientes y encargos, establecer las directrices para la elaboración y actualización de las cartas de encargo de los trabajos de auditoría ("engagement letters"), asegurar el cumplimiento de todos los procedimientos y políticas del Sistema de Control de Calidad interno(SCCI), realizando las revisiones anuales de la calidad de trabajos y por último gestionar y solucionar las quejas y denuncias que se produzcan.
- **Departamento de Recursos Humanos:** Da cumplimiento a las políticas establecidas por la Firma para la contratación de los profesionales, velando por el adecuado nivel técnico de inicio y su desarrollo profesional en la Firma.
- **Departamento de Formación:** Se integra dentro del Departamento de Recursos Humanos y coordina la formación integral y continua de todos los profesionales de auditoría.
- **Departamento de Marketing y Comunicación:** Coordina a todos los niveles la imagen comercial en línea con las directrices de la red BDO y el desarrollo corporativo global.

## 6. SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD

El Sistema de Control Calidad de BDO Auditores, S.L., está diseñado, de acuerdo a lo establecido en la regulación aplicable para las sociedades de auditoría, y concretamente, de acuerdo a lo establecido en la Norma Técnica de Control de Calidad Interno de los auditores y sociedades de auditoría (NCC1, aprobada mediante Resolución del ICAC de 26 de octubre de 2011), así como en las ISA (International Standard on Auditing). En base a ello, el sistema de control de calidad cumple con lo establecido en el "International Standard on Quality Control 1 (ISQC1)", que determina los sistemas de control a establecer por las Firmas que llevan a cabo auditorías, cuyo órgano emisor ha sido el IFAC ("International Federation of Accountants").

El Consejo de Administración de BDO Auditores, S.L., es el responsable de establecer las políticas y procedimientos diseñados para promover una cultura interna de calidad, donde se recoja este atributo como el principal en la realización de los encargos. Dichas políticas y procedimientos requieren, que el Consejo de Administración asuma la responsabilidad última del Sistema de Control de Calidad de la Firma. No obstante, en cada una de las áreas funcionales existe un responsable del mantenimiento y actualización de las políticas y procedimientos aplicables. Las responsabilidades de las áreas que integran el Sistema de Control de Calidad de la Firma corresponden a:

Dirección y Liderazgo	Peter D. Cook
Ética e Independencia	Mario Herrero
Aceptación de clientes y trabajos:	Mario Herrero
Técnicas y Metodología:	Agustín Checa
Recursos Humanos	Carlos de Corral

Desde el Departamento de Riesgo Profesional y Control de Calidad, del cual es responsable Mario Herrero se reporta y presta apoyo al del Consejo de Administración en la coordinación completa del Sistema de Control de Calidad Interno, con la finalidad de asegurar su adecuado funcionamiento.

El Departamento de Riesgo Profesional y Control de Calidad, es el encargado supervisar el cumplimiento de las políticas y procedimientos de la Firma, obtener resultados y conclusiones de la supervisión continua realizada, así como de las desviaciones que pudieran ser detectadas sobre dicho cumplimiento



Los elementos básicos que determinan la definición e implementación de un adecuado Sistema de Control de Calidad Interno, tal y como se estructura en la Norma Técnica de Control de Calidad de las sociedades de auditoría son:

- Responsabilidades de liderazgo de la calidad de la Firmas de auditoría
- Requerimientos de ética aplicables
- Aceptación y continuidad de clientes y trabajos
- Recursos Humanos y formación Continuada
- Realización de los encargos
- Seguimiento del Sistema de Control de Calidad Interno

El **Departamento de Riesgo Profesional y Control de Calidad**, es el encargado supervisar el cumplimiento de las políticas y procedimientos de la Firma, obtener resultados y conclusiones de la supervisión continua realizada, así como de las desviaciones que pudieran ser detectadas sobre dicho cumplimiento.

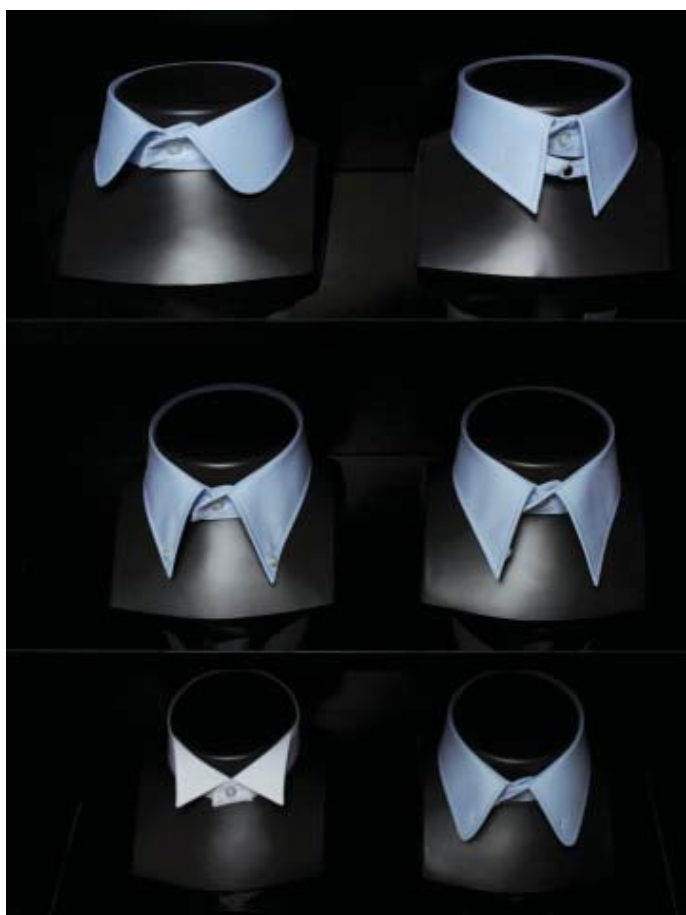
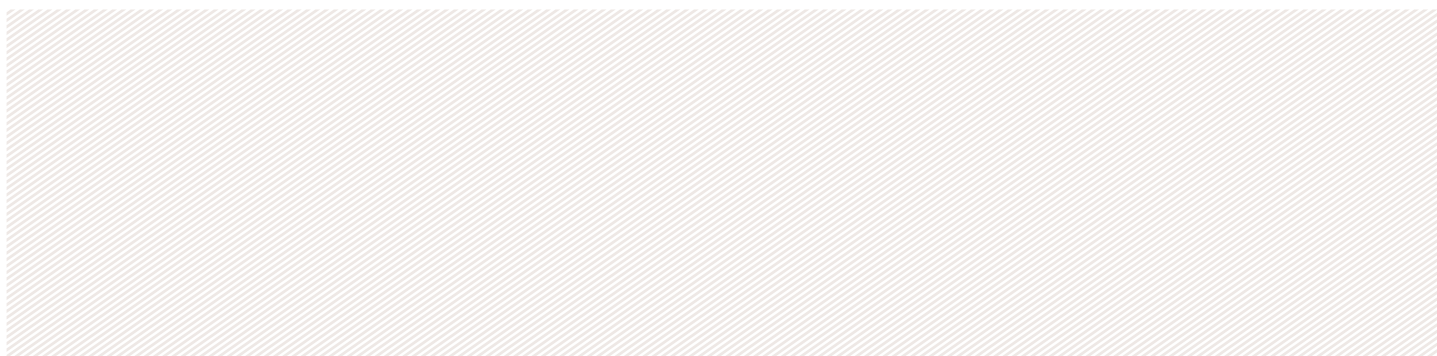
La supervisión mencionada en el párrafo anterior se traduce en las siguientes labores concretas:

- Comprobar el cumplimiento de los requisitos de independencia que debe cumplir tanto la Firma, como todos los profesionales involucrados en los trabajos de auditoría para clientes.
- Contestar a las consultas planteadas ante cualquier circunstancia surgida en nuestros clientes que nos haga dudar sobre el cumplimiento de dichos requisitos, así como de los principios éticos fundamentales de integridad, objetividad, competencia y diligencia profesional, confidencialidad y secreto y comportamiento profesional.
- Evaluar y concluir sobre los "conflictos de interés" y/o de independencia que eventualmente puedan producirse.
- Verificar que se cumple con los procedimientos de evaluación del riesgo de los clientes en los procesos de aceptación y continuidad de prestación de servicios a los mismos. Supervisión de dichos procesos cuando los clientes y/o trabajos hayan sido determinados como sensibles y/o de alto riesgo.

- Diseñar, elaborar, implantar y comunicar a todos los profesionales de auditoría, todos los documentos, modelos, procedimientos y/o requisitos necesarios para cumplir con el Manual de Gestión del Riesgo y Control de Calidad, incluso los que son debidos a nuevos pronunciamientos normativos y legales de cualquier tipo.
- Es el área responsable, por delegación del Consejo de Administración, de efectuar un seguimiento anual de control de calidad interno de un número determinado de trabajos de auditoría realizados por cada uno de los socios de la Firma. Para ello, se cumplimenta un cuestionario de revisión y se elabora un informe de conclusiones de la revisión efectuada a los efectos de comprobar que los informes emitidos por cada uno de los socios en su ejercicio profesional cumple con los objetivos establecidos por nuestro Sistema de Control de Calidad y mantiene un alto nivel de calidad y uniformidad.

En el mencionado seguimiento anual se analiza para cada trabajo si los procedimientos de planificación, ejecución y supervisión de los trabajos es el adecuado, para asegurar el cumplimiento de los objetivos de calidad y evaluar si las auditorías se han realizado de acuerdo con las políticas diseñadas por BDO y con las Normas Técnicas de Auditoría en vigor, incluyendo un informe donde se emite un juicio sobre si la opinión emitida por el Socio responsable del cliente, está adecuadamente respaldada y es coherente con las pruebas diseñadas y los procedimientos realizados.

También se comprueba si los papeles de trabajo han sido objeto de la revisión y supervisión en los niveles adecuados y necesarios y si muestran la evidencia de auditoría y documentación necesaria en las circunstancias, así como, si los estándares profesionales han sido cumplidos en su integridad.



Una vez realizado el seguimiento, el Departamento de Control de Calidad comunica a los correspondientes socios responsables de los encargos a través de un informe individual por cada trabajo inspeccionado, las deficiencias identificadas como resultado del proceso de seguimiento y las recomendaciones de medidas correctoras adecuadas. También se informa a través de un informe de oficina al socio responsable de la misma del conjunto de deficiencias halladas en los trabajos de los socios de dicha oficina.

Anualmente se elabora un Informe global que se presenta al Consejo de Administración con las conclusiones globales del seguimiento de control de calidad anual.

El **Departamento o Área Técnica y de Metodología**, del cual es responsable Agustín Checa, que reporta al socio responsable de la División de Auditoría, se encarga de que la ejecución de los trabajos o encargos se lleven a cabo con la calidad requerida por nuestro Sistema de Control de Calidad. Para ello, el Área Técnica vela por la aplicación en todos los trabajos de auditoría realizados de:

- Normas Técnicas de Auditoría (nacionales e internacionales)
- Manuales de auditoría de la Red BDO
- A.P.T. (Audit Process Tool)
- I.D.E.A. (Interactive Data Extraction and Analysis)

La supervisión mencionada en el párrafo anterior se traduce en las siguientes labores concretas:

- Dar apoyo a los profesionales a través de: difusión de la información sobre novedades legislativas de contabilidad, auditoría y normas mercantiles, la emisión de notas de interés sobre aspectos metodológicos y de contabilidad y la difusión de las consultas técnicas respondidas.
- Gestión y solución a las consultas técnicas y diferencias de opinión para lo cual en un plazo máximo de 48 horas, se contactará desde el Área con la persona que ha realizado la consulta para acusar recibo o recabar más información. El objetivo es responder la mayor parte de las consultas que les llegan en un plazo máximo de cinco días.
- Revisión de los trabajos de auditoría de aquellos clientes definidos de riesgo alto por el Área de Riesgo y Control de Calidad, siendo preciso el visto bueno del Área antes de la emisión del informe de auditoría.



Durante el mes de noviembre de 2013 se ha llevado a cabo el seguimiento por el **Departamento de Control de Calidad** de, al menos, un trabajo de auditoría por socio de la Firma BDO Auditores, S.L. de los trabajos realizados durante el ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2013. El proceso de revisión del control de calidad se basará en:

- a. Aplicación de los cuestionarios de control de calidad elaborados por la Firma.
- b. Comentarios con los responsables de los trabajos revisados.
- c. Obtención de conclusiones y de todos los Informes (Individuales, por oficina y Global de Firma).

## 7. ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO AUDITADAS POR BDO AUDITORES, S.L. EN EL EJERCICIO 2012-2013

ACTIVO TRADE VALORES, AGENCIA DE VALORES, S.A.  
 AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA  
 AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA  
 AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL SANITARIA COSTAL DEL SOL  
 AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL SANITARIA HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR  
 AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL SANITARIA HOSPITAL DE PONIENTE  
 AMISTRA GLOBAL FONDO DE INVERSIÓN  
 AMISTRA S.G.I.I.C.  
 ASEQ VIDA Y ACCIDENTES, S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS  
 ASSIGNIA INFRAESTRUCTURAS, S.A.  
 AUDIOVISUAL AVAL, SGR  
 BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA  
 CAJA RURAL DE ALMENDRALEJO  
 CAJA RURAL DE BAENA NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE, SCCA

CAJA RURAL DE CAÑETE DE LAS TORRES NUESTRA SEÑORA DEL CAMPO, SCAC  
 CAJA RURAL DE UTRERA, SCAC  
 CAJA RURAL NUESTRA MADRE DEL SOL, SCAC  
 CAJA RURAL NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO, SCAC  
 CAJA RURAL REGIONAL DE MURCIA  
 CATALANA DE INICIATIVES S.C.R., S.A.  
 CLINICUM SEGUROS, S.A.  
 COMPAÑÍA DE INVERSIONES MOBILIARIAS BARCINO, S.A.  
 DIANA PROMOCIÓN, S.A.  
 EGERIA ACTIVOS, S.G.I.I.C., S.A.  
 EGERIA COYUNTURA, F.I.  
 ESSENTIUM INVERSIONES, S.L.  
 FERTIBERIA, S.A.  
 FIATC PREVISIÓN EPSV  
 FIATC MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA  
 FIATC MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA  
 FIATC MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA  
 FINANZE FÉNIX PLANIFICADORES FINANCIEROS, E.A.F.I., S.A.  
 FONDFIATC 10 EMPRESA, FONDO DE PENSIONES  
 FONDFIATC I RENTA FIJA FONDO DE PENSIONES  
 FONDFIATC RENTA FIJA MIXTA, FONDO DE PENSIONES  
 FONDFIATC VARIABLE 70, FONDO DE PENSIONES  
 FONDFIATC, FONDO DE PENSIONES  
 FONDITEL ALFA FONDO DE PENSIONES  
 FONDITEL B FONDO DE PENSIONES  
 FONDITEL C FONDO DE PENSIONES  
 FONDITEL RED ACTIVA F.P.  
 FONDITEL RED BÁSICA F.P.  
 FUNDACIÓ PERE TARRÈS  
 FUNDACIÓN EDUCACIÓN MARIANISTA DOMINGO LÁZARO

**ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO  
AUDITADAS POR BDO AUDITORES, S.L.  
EN EL EJERCICIO 2012-2013**



GAME STORES IBERIA, S.L.U.  
 GESINTER, SOCIEDAD GESTORA DE INSTITUCIONES INV.  
 GRUPO LACTALIS IBERIA, S.A.  
 GRUPO MEDITERRÁNEA DE CATERING, S.L.  
 GRUPO NOSA TERRA 21, S.A.  
 IADVISE PARTNERS, S.L.  
 INGENIERÍA DE SISTEMAS PARA LA DEFENSA DE ESPAÑA, S.A.U.  
 INTERVALOR ACCIONES INTERNACIONAL, F.I.M.  
 INTERVALOR BOLSA, F.I.M.  
 INTERVALOR FONDOS, F.I.M.  
 INTERVALOR RENTA, F.I.M.  
 INVERPYME SCR DE RÉGIMEN COMÚN, S.A.  
 INVERPYME SCR DE RÉGIMEN COMÚN, S.A.  
 IZASA DISTRIBUCIONES TÉCNICAS, S.A.  
 LA ATLANTIDA MÉDICA ESPECIALIDADES DE SEGUROS  
 LA ATLANTIDA MÉDICA ESPECIALIDADES DE SEGUROS  
 LACTALIS FORLASA, S.L.U.  
 MEDITERRÁNEA DE CATERING, S.L.  
 METAGESTIÓN SGIIC SA  
 METAVALOR F.I.  
 METAVALOR GLOBAL, F.I.  
 MINICENTRALES DOS, S.A.  
 MOBILIARIA MONESA, S.A.  
 MONTEBALITO, S.A.  
 MOSEL SICAV, S.A.  
 MUTUA SEGUROS DE ARMADORES BUQUES DE PESCA ESPAÑA  
 MUTUALIDAD COLEGIO STA. M<sup>ª</sup> DEL PILAR  
 MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL MICHELIN  
 NYESA VALORES CORPORACIÓN, S.A.  
 PETROPESCA, S.L.  
 PRIM, S.A.  
 PULEVA FOOD, S.L.  
 REAL MERINO Y BARRERAS Y ASOCIADOS CORREDURÍA DE SEGUROS  
 RENTA 4 E.P.S.V.  
 SELECCIÓN E INVERSIÓN DE CAPITAL GLOBAL, AV, S.A.  
 SERAS, MUTUALIDAD DE SEGUROS A PRIMA FIJA  
 SERVICE POINT SOLUTIONS, S.A.  
 SINERGIA ADVISORS 2006, A.V., S.A.  
 SOLISS MUTUALIDAD DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA  
 STOCK UNO GRUPO DE SERVICIOS S.L.  
 TR HOTEL JARDÍN DEL MAR, S.L.  
 TRANSPORTES AZKAR, S.A.  
 UNIÓN EUROPEA DE INVERSIONES, S.A.  
 UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE CATALUNYA  
 URBAR INGENIEROS, S.A.  
 VITAL SEGURO, S.A.  
 WERFEN CONTROL, S.L.  
 WERFEN LIFE GROUP, S.A.  
 MUTUALIDAD PREV. SOC. AUTORES Y EDIT.  
 CAJA AHORROS MONTE DE PIEDAD  
 INTERBROKERS ESPAÑOLA DE VALORES, S.A.  
 MEDCOM TECH, S.A.  
 PRIVARY AGENCIA DE VALORES S.A. (UNIPERSONAL)



## REQUERIMIENTO DE ÉTICA E INDEPENDENCIA

Los requisitos de objetividad e integridad están recogidos en legislación nacional para cumplir con la independencia profesional del auditor en el ejercicio de su actividad profesional.

La lista anterior está basada en la definición de Entidad de interés público contenida en el artículo 15 del Real Decreto 1517/2011, de 31 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla el texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio:

1. *“A los efectos exclusivos de lo dispuesto en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, tendrán la consideración de entidades de interés público, las siguientes:*
  - *las entidades emisoras de valores admitidos a negociación en mercados secundarios oficiales de valores, así como las entidades de crédito y las entidades aseguradoras sometidas al régimen de supervisión y control atribuido al Banco de España y a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones o a los organismos autonómicos con competencias de ordenación y supervisión de las entidades aseguradoras, a que se refiere el artículo 2.5.a) del texto refundido de la ley de Auditoría de Cuentas.*
  - *las instituciones de inversión colectiva que, durante dos ejercicios consecutivos, a la fecha de cierre de cada uno de ellos, tengan como mínimo 150 partícipes o accionistas, las sociedades gestoras que administren dichas Instituciones. así como las empresas de servicios de inversión*
  - *las sociedades de garantía recíproca, las entidades de pago y las entidades de dinero electrónico.*
  - *los fondos de pensiones que, durante dos ejercicios consecutivos, a la fecha de cierre de cada uno de ellos, tengan como mínimo 500 partícipes y las sociedades gestoras que administren dichos fondos.*
  - *Aquellas entidades distintas de las mencionadas en los párrafos anteriores cuyo importe neto de la cifra de negocios o plantilla media durante dos ejercicios consecutivos, a la fecha de cierre de cada uno de ellos, sea superior a 200.000.000 de euros o a 1.000 empleados, respectivamente.*
  - *Los grupos de sociedades en los que se integren las entidades contempladas en los párrafos anteriores.*

2. *Las entidades mencionadas en los apartados b, d y e de este artículo perderán la consideración de entidades de interés público si dejan de reunir durante dos ejercicios consecutivos. a la fecha de cierre de cada uno de ellos, los requisitos establecidos en dichos apartados.*

*En el caso de tratarse del primer ejercicio social de constitución, transformación o fusión, las entidades a que se refiere este apartado tendrán la condición de entidades de interés público si reúnen, al cierre de dicho ejercicio, los requisitos recogidos en el apartado anterior.”*

## 8. POLÍTICA DE INDEPENDENCIA

El socio responsable del Área de Riesgo y Control de Calidad, como hemos mencionado, tiene las responsabilidades derivadas del cumplimiento de los Requerimientos de Ética e Independencia lo que implica garantizar que la Firma, sus socios y profesionales cumplen con los requisitos de objetividad e integridad a la hora de la realización de los trabajos de auditoría. Dichos requisitos están recogidos en la legislación nacional para cumplir con la independencia profesional del auditor en el ejercicio de su actividad profesional.

Dicho socio, Mario Herrero, tiene la responsabilidad de reducir el riesgo legal y profesional asociado a la actividad de auditoría mediante los procedimientos de aceptación y reaceptación de clientes. Asimismo, se han establecido rigurosos procedimientos para identificar y resolver conflictos de intereses y de independencia.

Los procedimientos de nuestro Sistema de Control de Calidad establecidos para cumplir con este objetivo, son los siguientes:

### Comunicaciones requeridas

Desde el Departamento de Riesgo Profesional y Control de Calidad se llevan a cabo las comunicaciones necesarias relativas a los requerimientos de independencia que afectan a todo el personal profesional.



Se requiere del personal, según sus diferentes categorías profesionales, la siguiente información:

- Que los socios de auditoría y/o resto de encargos, proporcionen a la Firma a través de de la Intranet/Portal Corporativo/apartado de Referencias por sector, la información relevante sobre los encargos de clientes, incluido el alcance de los servicios prestados, con el fin de permitir al socio responsable de Ética e Independencia evaluar el impacto global, si algún cliente lo tuviera, sobre los requerimientos obligatorios de independencia.
- Que el personal notifique con prontitud al socio responsable de Ética e Independencia a través de un correo electrónico enviado, las circunstancias y relaciones si existen, que originen una amenaza a su independencia, para que puedan adoptarse las medidas adecuadas.
- La información recogida y analizada por el socio responsable de Ética e Independencia, cuando es considerada relevante, es comunicada al personal apropiado en cada caso, de forma que:
- Nuestra Firma y nuestro personal puedan determinar fácilmente si satisfacen los requerimientos de independencia.
- Nuestra Firma pueda mantener y actualizar sus registros en relación con la independencia.
- Nuestra Firma pueda adoptar las medidas adecuadas con respecto a las amenazas a la independencia identificadas, que el socio responsable de Ética e Independencia considere que no están a un nivel aceptable, mediante la aplicación de salvaguardas o, si se considera apropiado, a través de la renuncia al encargo y/o cliente, si la normativa aplicable lo permite.

### Confirmaciones escritas anuales

Confirmación de independencia anual de todo el personal profesional:

- Anualmente todo el personal profesional firma una confirmación por escrito del cumplimiento de las políticas y procedimientos relativos a su independencia profesional y del cumplimiento del resto de principios éticos fundamentales, en el ejercicio de su función como auditores de BDO, y respecto de las empresas o entidades auditadas por la Firma. Para dicha confirmación se utiliza el modelo denominado "Confirmación de Independencia anual de todo profesionales" y se completa a través del Portal Corporativo.
- Confirmación de independencia/incompatibilidades de los socios: Los socios de auditoría de la Firma han de confirmar anualmente su independencia y el también el hecho de no estar incursos en ninguna de las situaciones que producen incompatibilidad según la legislación en vigor en España. Para dicha confirmación se utiliza el modelo denominado "Confirmación de Independencia anual de socios" y se completa a través del Portal Corporativo.

### Confirmación de no existencia de "Conflictos de interés" en BDO, y/o con la Red BDO (Nacional e Internacional)

Todos los trabajos nuevos, de auditoría y/o de otros servicios, y tanto para los clientes de la Firma como de posibles nuevos clientes, especialmente si no son trabajos de auditoría y pueden dar lugar a conflictos de interés (socio encargado de la propuesta), han de ser notificados al socio responsable de Ética e Independencia.

Se envían notificaciones a todos los socios de la Red BDO a nivel nacional, y adicionalmente también a la red internacional para los clientes que tengan inversiones en el extranjero, en función de dónde se encuentren localizadas las inversiones del posible cliente, para confirmar la no existencia de "Conflictos de interés" y/o problemas de independencia.

El Plan de formación anual se adecúa a cada nivel profesional desde auditores sin experiencia, recién incorporados en la firma, hasta los socios.



## 9. FORMACIÓN CONTINUADA Y DESARROLLO PROFESIONAL

Nuestras políticas de formación cumplen con lo establecido en la Ley y el Reglamento de la Ley de Auditoría de Cuentas en referencia a la exigencia de que los profesionales de auditoría reciban una formación continua y que acrediten un número de horas de formación mínimo al año. Para cumplir con dichos objetivos, así como para garantizar la capacidad técnica y de gestión de todos los profesionales, se organizan cursos internos específicos para cada categoría profesional con una periodicidad mínima anual.

El **Departamento de Formación** se encarga de confeccionar el Plan de formación anual, y actuar para conseguir su cumplimiento. Dicho Plan implica el seguimiento de la formación para todos los profesionales, con un programa adecuado para cada nivel profesional, que comprende desde los auditores sin experiencia, recién admitidos en la Firma, hasta todos los socios.

La competencia del personal se desarrolla en la Firma a través de:

- Formación profesional adecuada para el nivel de experiencia de cada categoría profesional,
- Desarrollo profesional continuo, incluyendo la formación práctica en el trabajo,
- La experiencia laboral en diferentes tipos de encargos y de clientes de sectores de actividad diversa,
- La tutela por parte del personal más experimentado

Todos los socios responsables de firmar los informes de auditoría están en posesión de la correspondiente acreditación y competencia profesional, que se muestra a través de la inscripción en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) y también por el cumplimiento de las horas de formación anual exigidas por la legislación.

Durante el presente ejercicio y de acuerdo con las facultades otorgadas por la Ley de Auditoría y la Resolución del ICAC de 29 de octubre de 2012 sobre la obligación de realizar formación continuada, BDO ha conseguido la acreditación como centro organizador de formación para ayudar a sus profesionales inscritos en el ROAC en el cumplimiento de esta materia.

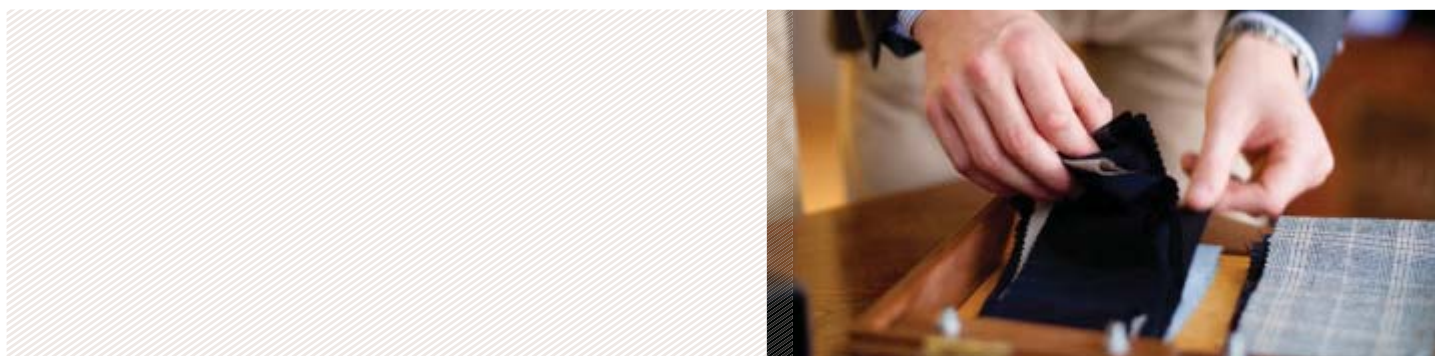
En BDO Auditores estamos comprometidos en mantener un alto grado de formación para todos los profesionales. Para los profesionales nuevos existe un programa de formación inicial orientado a obtener una acreditación que les permita comenzar a trabajar en los clientes.

Los contenidos de los cursos y seminarios, se revisan periódicamente, con el fin de que se cumplan con los nuevos requerimientos legales y los emitidos por la Firma Nacional y por la Red de BDO Internacional.

Los cursos impartidos durante el ejercicio 2012/2013 a los profesionales han sido los siguientes:

- Nuevo enfoque metodológico
- Herramienta de archivo de los trabajos: *Audit Process Tools (APT)*
- Introducción a la auditoría: Aspectos informáticos
- Introducción a la auditoría: Legislación, el Plan General Contable y Estructura de los papeles de trabajo
- Introducción a la auditoría: *Audit Process Tool*
- Introducción a la auditoría: Control Interno
- Introducción a la auditoría: Cuentas Anuales.
- Introducción a la auditoría: Recopilación y conclusiones
- Planificación en la auditoría: Aspectos Informáticos y Muestreo.
- Planificación en la auditoría: Normas Internacionales de Contabilidad y Reporting.





- Normativa laboral: Nóminas, tipo de contratos, régimen general de la Seguridad Social, extinción del contrato de trabajo, recaudación de cuotas de la Seguridad Social, despidos y cesión de trabajadores.
- Normativa internacional de información financiera (IFRS/NIIF): Introducción y principales normas. Diferencias con PGC
- Normativa mercantil: Tipos de sociedades mercantiles, órganos de la sociedad, tipos de contratos, insolvencia y desequilibrio patrimonial
- Normativa concursal: Concurso de acreedores, efectos, administración concursal, tipos de créditos y finalización.
- Normativa fiscal: Conceptos básicos de los principales impuestos que afectan a las empresas. Conceptos básicos sobre la gestión tributaria.
- Aspectos laborales: Nóminas, contratos, régimen general SS, extinción del contrato de trabajo
- Normas básicas para la realización y auditoría de recuentos físicos
- Actuaciones periciales en el ámbito del auditor
- Implicaciones contables de la normativa sobre concesiones
- La ética de la auditoría
- Otros informes distintos a los informes de auditoría
- Plan General de Entidades no Lucrativas
- Precios de transferencias
- Norma Técnica sobre el Informe de Auditoría
- Análisis de Planes de Negocio
- Auditoría de empresas cotizadas
- Ley 3/2009 de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles
- Normativa Contable / Auditoría del Sector Financiero
- Normas de Control de Calidad Interno

- Novedades NIIF
- Respuestas ICAC a cuestiones recientes: últimos BOICACS
- Normas Internacionales de auditoría
- Ley y Reglamento de auditoría de cuentas / Directiva U.E.

El **Departamento de Recursos Humanos** es el encargado de establecer las políticas de contratación e identificar a los candidatos idóneos para formar parte de nuestro equipo de profesionales.

También es responsable de mantener un archivo completo de la evaluación anual de todo el personal profesional de BDO Auditores, así como proponer al Comité de Dirección las recomendaciones sobre las promociones internas.

Las cuestiones relevantes relacionadas con todo el personal profesional, para las cuales se fijan las políticas y procedimientos de BDO Auditores, relativas a nuestro capital humano incluyen:

- Selección de personal
- Evaluación del desempeño
- Capacidad, incluido el tiempo para realizar el trabajo asignado
- Competencia
- Desarrollo de la carrera profesional
- Promoción
- Política de Remuneración
- Estimación de las necesidades de personal

Los procedimientos de selección de personal establecidos en BDO Auditores permiten seleccionar a personas íntegras, y que a lo largo de su carrera profesional van a desarrollar la competencia y capacidades necesarias para ejecutar adecuadamente el trabajo de auditoría que les puede ser encomendado, en cada uno de los ejercicios en que trabajen como profesionales en BDO.



## 10. INFORMACIÓN FINANCIERA

La información sobre el volumen total de ingresos de las sociedades de la Red BDO en España del ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2013, en millones de euros, es la siguiente:

Millones de euros	
Auditoría y otros servicios de Assurance	20,24
Otras líneas de servicio	20,63
<b>Total</b>	<b>40,87</b>

De estos ingresos, la facturación correspondiente a la sociedad BDO Auditores, S.L., de acuerdo a las últimas cuentas anuales formuladas, que serán sometidas a la revisión de un auditor externo, no habiéndose manifestado salvedad alguna en ninguna de las revisiones realizadas, (ni tampoco se espera que exista alguna en el ejercicio cerrado a 31 de agosto de 2013) han ascendido a 27,18 millones de euros y su desglose es el siguiente:

Millones de euros	
Ingresos por servicios de auditoría*	13,20
Assurance	7,04
Ingresos por otros servicios	6,94
<b>Total ingresos</b>	<b>27,18</b>

\* Actividad de auditoría sujeta a la Ley de Auditoría de Cuentas

## 11. BASES DE REMUNERACIÓN DE LOS SOCIOS

Los socios de BDO Auditores, S.L., son contratados como profesionales, y su retribución está basada en una cantidad fija, mas determinadas remuneraciones variables, dependiendo de los resultados y la consecución de objetivos, tanto individuales como colectivos.

## ▶ ANEXO

### Declaración del Consejo de Administración sobre la eficacia del funcionamiento del Sistema de Control Interno de BDO Auditores, S.L.

El Consejo de Administración de BDO, como responsable último de la eficacia del funcionamiento del Sistema de Control de Calidad interno, declara, de acuerdo con su conocimiento e información disponible y considerando los resultados mencionadas a continuación, que el sistema de control de calidad interno ha funcionado de forma eficaz durante el ejercicio anual terminado el 31 de agosto de 2013.

#### Revisiones del Sistema de Control de Calidad Interno

- **Seguimiento anual nacional:** Conforme se ha indicado en el apartado de seguimiento del sistema, de forma anual se realiza una revisión del sistema de control de calidad interno, que incluye específicamente y con carácter anual la revisión de los procedimientos implantados para garantizar el cumplimiento de los requerimientos en materia de independencia y aceptación de clientes. Esta revisión interna finalizó en el mes de diciembre de 2012, estando en proceso la realización de la revisión anual del cierre del ejercicio 2013.
- **Seguimiento internacional:** Conforme se ha indicado la Firma recibe cada tres años una revisión de control de calidad, y durante el mes de octubre de 2012 hemos sido revisados por BDO Internacional que ha determinado el resultado de la revisión como satisfactorio con aspectos a mejorar.

Adicionalmente como todos los auditores inscritos en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC), BDO Auditores, S.L. está sometida al sistema de Supervisión Pública y Control de la Actividad de la Auditoría de Cuentas, que contempla la Ley de Auditoría de Cuentas en vigor en nuestro país.

De acuerdo con dicho texto legal, el sistema de supervisión público está regido por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC). Corresponde a dicho organismo, además de las funciones que legalmente tiene atribuidas, el control de la actividad de auditoría de cuentas, el ejercicio de la potestad disciplinaria de los auditores y sociedades de auditoría de cuentas.

El Sistema de control de calidad interno de nuestra Firma fue objeto de revisión por parte del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), habiéndose emitido informe definitivo el 20 de julio de 2011. Todas las recomendaciones puestas de manifiesto en el informe citado han sido incluidas en el plan de acción de nuestra Firma de cara a la mejora y adaptación a la Norma Técnica de Control de Calidad que deberá estar implantada en las sociedades de auditoría el 1 de enero de 2013.

En Madrid, a 30 de noviembre de 2013



D. Alfonso Osorio Iturmendi

Presidente del Consejo de Administración de BDO Auditores, S.L.

ALICANTE  
BARCELONA  
BILBAO  
GRAN CANARIA  
GRANADA  
MADRID  
MARBELLA (MÁLAGA)  
SEVILLA  
PAMPLONA  
VALENCIA  
VALLADOLID  
VIGO  
ZARAGOZA

BDO es la quinta firma de auditoría y servicios profesionales del mundo, una de las organizaciones que más ha crecido en los últimos años, con más de 56.000 profesionales trabajando en nuestras 1.264 oficinas repartidas en 144 países.

En España, BDO está presente a través de 13 oficinas y 2 alianzas estratégicas.

Más de 1.000 profesionales trabajamos para nuestros clientes, con una metodología uniforme y los más altos estándares de calidad; porque lo que es importante para ellos es importante para nosotros.

[www.bdo.es](http://www.bdo.es)

BDO Auditores S.L. y BDO Abogados y Asesores Tributarios S.L., son sociedades limitadas españolas, y miembros de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas.

BDO es la marca comercial utilizada por toda la red BDO y para todas sus firmas miembro.